

**Informe de Relevamiento N° 40/2022 UAI/MSG
Unidad de Auditoría Interna**

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022

**Plan Estratégico Institucional (PEI)
Ministerio de Seguridad**



**Ministerio de Seguridad
Argentina**



Informe de Relevamiento N° 40/2022 UAI/MSG

Plan Estratégico Institucional (PEI) - MSG

Introducción

Relevar el grado de implementación y/o cumplimiento del Plan Estratégico Institucional en el ámbito del MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN.

Desarrollo

INFORME DE RELEVAMIENTO	03
I. Objetivo del Informe	03
II. Alcance de la Tarea	03
III. Marco de Referencia	03
IV. Conclusión	07

INFORME DE RELEVAMIENTO

I. OBJETIVO DEL INFORME

El objetivo de este Informe es relevar el grado de implementación y/o cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (P.E.I) en el ámbito del MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN.

II. ALCANCE DE LA TAREA

El presente Informe se realiza en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del año 2022, aprobado por la Sindicatura General de la Nación mediante RESOL-2022-141-APN-SIGEN.

Las actividades se llevaron a cabo durante el mes de octubre del año 2022, de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobadas por las Resoluciones N° 152/2002 y N° 3/2011 de la Sindicatura General de la Nación, respectivamente.

II.1. Procedimientos aplicados

1. Recopilación y análisis de la normativa aplicable en la materia.
2. Relevamiento y análisis de los antecedentes relacionados al objeto del presente informe.
3. Análisis de la NO-2022-74105572-APN-DNTI#MSG de la Dirección Nacional de Transparencia Institucional del Ministerio de Seguridad, por la cual se pone en conocimiento de la Unidad de Auditoría Interna de la aprobación del PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (2022-2024) del Ministerio.

III. MARCO DE REFERENCIA

III.1. Marco Normativo

1. Ley de Ministerios (T.O. Decreto N° 438/1992).

2. Decreto N° 50/2019. Aprueba el organigrama de aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta el nivel Subsecretaría.
3. Decisión Administrativa N° 335/2020. Aprueba la estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DE SEGURIDAD.
4. Resolución SGN N° 3/2011. Manual de Control Interno Gubernamental.
5. Guía de Planificación y Seguimiento de Gestión de Políticas Públicas de la Dirección Nacional de Fortalecimiento de las Capacidades de Gestión de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

III.2. Consideraciones sobre el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Seguridad de la Nación

La Resolución RESOL-2022-472-APN-MSG del 15/07/2022 aprobó el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2024 (IF-2022-63796414-APN-UGA#MSG) del MINISTERIO DE SEGURIDAD.

Cabe destacar que los considerandos de dicha Resolución hacen referencia a la Ley de Ministerios (T.O Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, que asigna al MINISTERIO DE SEGURIDAD la competencia de entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia; ejecutar los planes, programas y proyectos elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo Nacional.

Además, se expone que el Plan Estratégico Institucional se encuadra en la premisa del Gobierno Nacional de implementar mecanismos tendientes a mejorar la gestión pública en términos de calidad y eficiencia, avanzando en la utilización de herramientas tecnológicas.

Por otra parte señala que la planificación estratégica es un instrumento por excelencia para el conocimiento real del Organismo y su visión futura, el cual se estructura en un conjunto sistemático de procesos y subprocesos interrelacionados que conllevan a proyectar las actividades de la Jurisdicción, tomando en consideración las



complejidades y riesgos del entorno a mediano y largo plazo; siendo aquello clave para la toma de decisiones por el Ministerio.

Finalmente, indica que los principales puntos del Plan Estratégico se basan en la GUÍA DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS aprobada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN de la SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

A continuación, se presenta una síntesis de los principales capítulos del PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2024 del Ministerio:

1. Introducción.

El Plan Estratégico Institucional es un instrumento de gestión para la toma de decisiones de la organización actual y a futuro que resulta fundamental para guiar y diseñar las respuestas a las demandas de la ciudadanía en el contexto de cambios sociales.

2. Misión.

El Ministerio asume la conducción política e institucional, así como la administración de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales dirigiendo y supervisando su desempeño.

3. Visión.

El Ministerio de Seguridad será un organismo eficiente, moderno y avanzado, al servicio de quienes habitan la Nación, que procure garantizar su seguridad con pleno respeto de los derechos humanos.

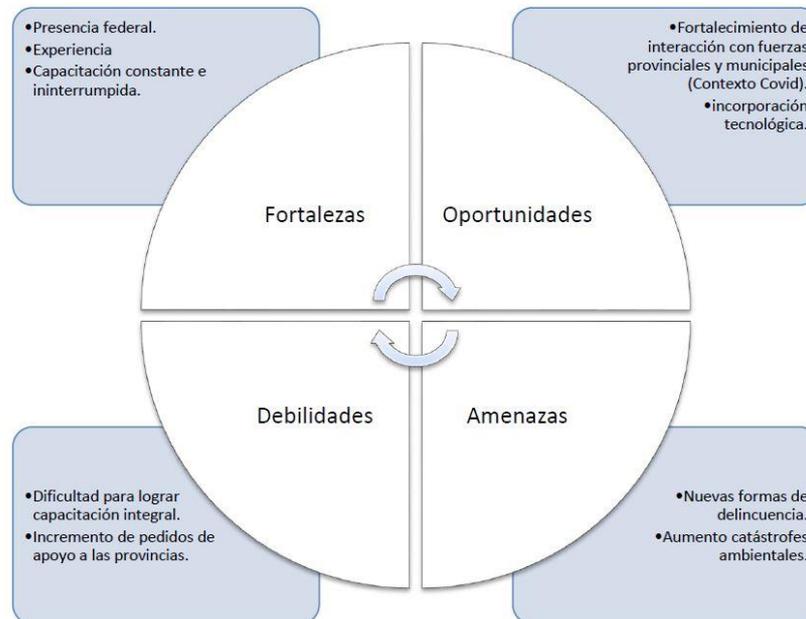
Se pretende construir herramientas eficaces para la prevención del delito y la violencia, con especial enfoque en el combate de los delitos complejos.

4. Valores.

Los valores y principios en los que el Ministerio de Seguridad sustenta sus políticas se enmarcan en: el profesionalismo, la prevención y la persecución de los delitos, respeto irrestricto por los derechos humanos y garantías constitucionales.

5. Diagnóstico.

El Plan Estratégico identifica las siguientes Fortalezas, Oportunidades Debilidades y Amenazas (FODA):



6. Ejes de Gestión, objetivos estratégicos y plan de acción.

El Plan Estratégico se estructura sobre la base de seis (6) ejes de gestión. A su vez, cada eje de gestión está comprendido por una serie de objetivos estratégicos. Estos objetivos operan como lineamientos centrales de la política ministerial y a partir de ellos se desarrollarán los planes de acción para poder cumplirlos. Finalmente, se establecen las metas y los indicadores que permitirán controlar la ejecución del Plan.

Se enuncian a continuación los ejes de gestión:

- 1º) Prevenir y luchar contra el delito organizado.
- 2º) Fortalecer los mecanismos de articulación federal, abordaje territorial y despliegue de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
- 3º) Articular conjuntamente con las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales el diseño e implementación de políticas de género, bienestar, inclusión y



diversidad que aporten al cambio en la cultura organizacional y en sus vínculos con la ciudadanía.

- 4°) Fortalecer y promover mecanismos tendientes a garantizar la integridad, ética, legalidad y transparencia de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
- 5°) Reducir los riesgos ante catástrofes naturales.
- 6°) Mejorar e incrementar la formación de los miembros de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.

Por otra parte, se informa que tramita por cuerda separada el documento “Manual de procedimientos para la planificación estratégico-institucional” de esta cartera Ministerial.

IV. CONCLUSIÓN

Como resultado de las tareas tendientes a relevar el grado de implementación y/o cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (P.E.I) en el ámbito del MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN, se concluye que mediante la Resolución RESOL-2022-472-APN-MSG de 15 de julio de 2022 se aprobó el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2024 (IF-2022-63796414-APN-UGA#MSG) de esta cartera Ministerial.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2022.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: INFORME DE RELEVAMIENTO N° 40/2022 UAI/MSG – “PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) – MSG”

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.